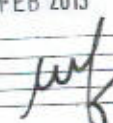


CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCIÓN	
12 FEB 2013	
RECEBIDO	
JURÍDICA	
V. O. P. T.	
CONTRALORIA	

RECIBIDO

Registro N° 3141

Fecha: 07 MAR 2013

Unidad Gestión de Documentos
Gobierno Regional del Maule

RESOLUCIÓN (A): U.G.D. 17

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN DE
CONVENIO MANDATO QUE INDICA.

TALCA, 08 FEB 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional, en especial la contenida en la Ley N° 20.035 de 2005;
- 3.- La Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para 2013;
- 4.- El acuerdo del Consejo Regional del Maule que aprobó la Cartera de Iniciativas de Inversión año 2012, entre el que se incluye el proyecto a que se refiere la presente resolución, adoptado en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013, que aprobó la cartera de proyectos y continuar con el proceso de licitación y/o adjudicación y aprobación de los recursos F.N.D.R., según da cuenta el Oficio N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado;
- 5.- La Resolución (A) N° 4 de fecha 24 de enero de 2013, del Gobierno Regional del Maule, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 30 de enero de 2013, que modifica el presupuesto vigente del Gobierno Regional del Maule, creando la asignación presupuestaria para el proyecto en referencia;
- 6.- El Convenio Mandato suscrito con fecha 19 de julio de 2012 entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Maule, para la ejecución del proyecto Código BIP N° 30.091.430-0, denominado "CONSERVACIÓN GENERAL ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE";
- 7.- La Resolución (A) N° U.G.D. 116 de fecha 20 de julio de 2012 del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Convenio Mandato mencionado en el numeral anterior;
- 8.- La Modificación del Convenio Mandato para la ejecución del proyecto de inversión en referencia, acordada entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Maule;
- 9.- El Memorándum N° 015 de fecha 14 de enero de 2013, del Jefe de División de Análisis y Control de Gestión por el cual solicita la dictación de la presente resolución;
- 10.- La Resolución (A) N° 355 de fecha 16 de septiembre de 2011, del Gobierno Regional del Maule, sobre delegación de facultades en el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión;
- 11.- La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación del Convenio Mandato suscrita con fecha 07 FEB 2013, entre el Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Maule, relativa al proyecto Código BIP N° 30.091.430-0, denominado "CONSERVACIÓN GENERAL ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE".

2.- Incorpórese a la presente resolución el texto de la Modificación de Convenio Mandato en referencia, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales y cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO OBRAS (CIRCULAR 33)

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**

En Talca, a **07 FEB 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**, representado por su Alcalde **Luis Gabriel Vásquez Gálvez**, ambos domiciliados en calle Balmaceda N° 350, Maule, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º- Que mediante convenio suscrito con fecha 19 de julio de 2012, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución de la obra considerada en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.091.430-0**, denominado "**CONSERVACIÓN GENERAL ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° U.G.D. 116, de fecha 20 de julio de 2012 del Gobierno Regional del Maule.

2º.- Que el Consejo Regional del Maule acordó aprobar la Cartera de Proyectos F.N.D.R. aprobados en el año 2012, que se encuentran en procesos de Licitación y/o Adjudicación, en la cual se incluye el proyecto a que se refiere el numeral anterior, en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

3º.- Que para este nuevo ejercicio 2013, el Acta de Evaluación Circular 33 incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial del ítem Obras Civiles, según se señalará más adelante.

4º.- Que en consideración a que los procesos de ejecución del proyecto en referencia se extenderán probablemente mas allá del término del actual ejercicio presupuestario del año 2013, las partes comparecientes han estimado necesario modificar las estipulaciones de dicho Convenio Mandato a fin de asegurar la continuidad y celeridad de dichos procesos.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo anteriormente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato destinado a la ejecución de la obra denominado "**CONSERVACIÓN GENERAL ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE**" Código BIP N° 30.091.430-0, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el siguiente sentido:

A.- Reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2013:

Subtítulo 31, ÍTEM 02, CÓDIGO BIP N° 30.091.430-0 proyecto (obra) "CONSERVACIÓN GENERAL ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE"					
FUENTE	ITEM	SOLICITA- DO AÑO 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	23.122.-	0.-	23.122.-	
TOTAL M\$		23.122.-	0.-	23.122.-	24.121.-

B.- Reemplazar el texto de su N° 8.4 por el siguiente:

"8.4. Con todo, atendido que el presupuesto del Gobierno Regional tiene carácter anual, la Unidad Técnica deberá procurar que el proceso de contratación, incluida la resolución o decreto aprobatorio de contrato concluya antes del 31 de diciembre del año correspondiente a la fecha de celebración del presente convenio. Si la Unidad Técnica tomare conocimiento de que no le será posible completar el proceso de contratación dentro del ejercicio presupuestario, deberá comunicarlo de inmediato al Mandante, antes del 31 de diciembre del año respectivo.

En caso de que al término del actual periodo anual resulte un remanente de los recursos indicados en el N° 2.1 que no hubiese sido utilizado, el Mandante solicitará al Consejo Regional del Maule la aprobación de dicho remanente en calidad de cartera de arrastre para el año siguiente y obtendrá la asignación presupuestaria correspondiente, sin necesidad de modificar el presente convenio".

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor mediante Resolución Afecta N° 355 fecha 16 de septiembre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de octubre de 2011; y la personería de don **Luis Gabriel Vásquez Gálvez**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del decreto Alcaldicio N°837 de fecha 06 de diciembre de 2012.

HAY FIRMA. LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ. ALCALDE. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE. UNIDAD TÉCNICA. HAY FIRMA. JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO. JEFE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN. GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE. POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE. MANDANTE."

3.- Déjese Constancia que en lo no modificado continuará plenamente vigente el Convenio Mandato originalmente suscrito por las partes con fecha 19 de julio de 2012 y aprobado por Resolución (A) N° 116 de fecha 20 de julio de 2012.

4.- **Impútese** el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 31, Item 02, del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional de la Región del Maule del año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, REGIÓN DEL MAULE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL INTENDENTE DE LA REGIÓN DEL MAULE



[Handwritten signature]

**JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

(Delegación Facultades Res. (A) N° UGD 355 de Fecha 16.09.2011)

[Handwritten initials]
GER/LMC

DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Regional del Maule
- División de Análisis y Control de Gestión.
- Departamento de Finanzas.
- Carpeta del proyecto.
- Asesoría Jurídica. S.R.C.
- Archivo Partes. U.G.D.

I.V.T.



GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
BIP	30.091.430-0
AUTORIZADO MS	23.121.-
CONFRONTADO MS	0.-
ITEM	31-02
ASIGNACION:	004 M\$ 23.121.-
PTE. DOCUM MS	23.121.-
SALDO MS	0.-
Vº Bº FINANZAS	

**TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA**

[Handwritten signature]
5 MAR 2013
VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO OBRAS (CIRCULAR 33)

**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
CON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**

En Talca, a **07 FEB 2013**, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, representado según se acreditará por el Jefe de División de Análisis y Control de Gestión don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, ambos domiciliados en 1 Oriente N° 1.350, Talca, en adelante "el Mandante", por una parte; y, por la otra, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**, representado por su Alcalde **Luis Gabriel Vásquez Gálvez**, ambos domiciliados en calle Balmaceda N° 350, Maule, se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1º- Que mediante convenio suscrito con fecha 19 de julio de 2012, el Gobierno Regional del Maule, confirió mandato completo e irrevocable a la Ilustre Municipalidad de Maule, en su calidad de Unidad Técnica, para encomendarle la supervisión técnica y administrativa para la ejecución de la obra considerada en el proyecto **CODIGO BIP N° 30.091.430-0**, denominado "**CONSERVACIÓN GENERAL ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE**", el cual fue aprobado mediante Resolución (A) N° U.G.D. 116, de fecha 20 de julio de 2012 del Gobierno Regional del Maule.

2º.- Que el Consejo Regional del Maule acordó aprobar la Cartera de Proyectos F.N.D.R. aprobados en el año 2012, que se encuentran en procesos de Licitación y/o Adjudicación, en la cual se incluye el proyecto a que se refiere el numeral anterior, en su Sesión Ordinaria N° 556 de fecha 15 de enero de 2013, según da cuenta el Oficio ORD. N° 060 de fecha 16 de enero de 2013, del Secretario Ejecutivo del órgano colegiado.

3º.- Que para este nuevo ejercicio 2013, el Acta de Evaluación Circular 33 incorpora modificaciones referidas al costo total del proyecto y el costo parcial del ítem Obras Civiles, según se señalará más adelante.

4º.- Que en consideración a que los procesos de ejecución del proyecto en referencia se extenderán probablemente mas allá del término del actual ejercicio presupuestario del año 2013, las partes comparecientes han estimado necesario modificar las estipulaciones de dicho Convenio Mandato a fin de asegurar la continuidad y celeridad de dichos procesos.

En consideración a todo lo anterior, resulta necesario modificar el convenio anteriormente individualizado, para cuyo efecto legal las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: En virtud de lo anteriormente señalado, por el presente instrumento las partes comparecientes, actuando a través de sus representantes individualizados, vienen en modificar de común acuerdo, el convenio mandato destinado a la ejecución de la obra denominado "**CONSERVACIÓN GENERAL ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE**" **Código BIP N° 30.091.430-0**, debidamente singularizado en el Considerando N° 1 de este instrumento, en el siguiente sentido:

A.- Reemplazar, para todos los efectos legales, en su cláusula segunda, punto 2.3, el cuadro relativo a la estructura de financiamiento del proyecto anteriormente descrito, por el siguiente de acuerdo a su nueva Ficha IDI 2013:

Subtítulo 31, ÍTEM 02, CÓDIGO BIP N° 30.091.430-0 proyecto (obra) "CONSERVACIÓN GENERAL ESTADIO MUNICIPAL DE MAULE"					
FUENTE	ITEM	SOLICITADO AÑO 2013 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$	APROBACIÓN CORE M\$
F.N.D.R.	Obras Civiles	23.122.-	0.-	23.122.-	
TOTAL M\$		23.122.-	0.-	23.122.-	24.121.-

B.- Reemplazar el texto de su N° 8.4 por el siguiente:

"8.4. Con todo, atendido que el presupuesto del Gobierno Regional tiene carácter anual, la Unidad Técnica deberá procurar que el proceso de contratación, incluida la resolución o decreto aprobatorio de contrato concluya antes del 31 de diciembre del año correspondiente a la fecha de celebración del presente convenio. Si la Unidad Técnica tomare conocimiento de que no le será posible completar el proceso de contratación dentro del ejercicio presupuestario, deberá comunicarlo de inmediato al Mandante, antes del 31 de diciembre del año respectivo.

En caso de que al término del actual periodo anual resulte un remanente de los recursos indicados en el N° 2.1 que no hubiese sido utilizado, el Mandante solicitará al Consejo Regional del Maule la aprobación de dicho remanente en calidad de cartera de arrastre para el año siguiente y obtendrá la asignación presupuestaria correspondiente, sin necesidad de modificar el presente convenio".

SEGUNDO: Las partes dejan expresa constancia que la presente modificación formará parte integrante del instrumento que se modifica para todos los efectos legales, y que en lo no modificado, el instrumento original mantendrá su plena y total validez, eficacia, aplicación y vigencia.

TERCERO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talca y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

CUARTO: El presente instrumento se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de igual tenor.

QUINTO: La personería de don **Javier Ignacio Rodríguez Arévalo**, en su calidad de Jefe División de Análisis y Control de Gestión, para representar al **GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**, proviene de la delegación de facultades efectuada en su favor mediante Resolución Afecta N° 355 fecha 16 de septiembre de 2011, tomada razón por la Contraloría Regional del Maule con fecha 11 de octubre de 2011; y la personería de don **Luis Gabriel Vásquez Gálvez**, en su calidad de Alcalde, para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAULE**, consta de las disposiciones de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y del decreto Alcaldicio N°837 de fecha 06 de diciembre de 2012.

Previa lectura, en comprobante firman,



LUIS GABRIEL VÁSQUEZ GÁLVEZ
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MAULE
Unidad Técnica



JAVIER IGNACIO RODRÍGUEZ ARÉVALO
JEFE DE DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y
CONTROL DE GESTIÓN
MAULE
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE
"Por orden del Intendente de la Región del
Maule"
Mandante

I.V.T. **PEDRO ALBORNOZ SATELER**
Asesor Jurídico
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE